



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	lunes 16 de marzo de 2020	8:30 a.m.	11:28 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Vicerrector Académico	Donicer Montes Vergara	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	x		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia	X		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Maribel Montes Rotella	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y análisis de las medidas de prevención de orden académicas y administrativas frente al COVID 19 en la Universidad de Sucre, en atención a los lineamientos del gobierno nacional.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, sin modificación alguna.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO x
NUEVO ORDEN DEL DÍA

2. Estudio y análisis de las medidas de prevención académicas y administrativas frente al COVID 19 en la Universidad de Sucre

En atención a la declaratoria hecha por el Presidente de la Republica Iván Duque, mediante la cual toma medidas tales como restringir el ingreso al país de personas no nacionales y no residentes en Colombia. Todos los pasajeros colombianos y residentes en el extranjero deberán someterse a aislamiento preventivo de manera obligatoria, so pena de las sanciones a que haya lugar, entre otras medidas, declara emergencia sanitaria en el país, ordena la suspensión de las actividades en las instituciones de educación públicas y privadas incluyendo a las universidades públicas y privadas, como una medida preventiva y solicita que todos los ciudadanos se mantengan en sus casas y solo salgan a lugares públicos en los casos estrictamente necesarios.

El Rector informa que, el día de ayer expidió un comunicado de rectoría, en atención a las directrices del Gobierno Nacional al tenor del cual se suspendía las actividades académicas por esta semana y mediante el cual citaba a sesión extraordinaria de Consejo Académico extraordinario, para analizar la situación y tomar las medidas necesarias para la prevención de contagio por el COVID – 19 a pesar de que no existe ningún caso registrado en el departamento, que es conveniente emitir un comunicado del Consejo Académico para



precisar a la comunidad universitaria las instrucciones dadas por el gobierno así como las directrices del estamento, los consejeros se mostraron de acuerdo.

En primer lugar, el Gobierno ha señalado que debemos implementar estrategias para que las clases se desarrollen de manera remota, suspendió las actividades académicas del día 16 al 22 de marzo para desarrollar el proceso de implementación de estrategias en cada institución con estudiantes, docentes y directivos, para ello tenemos nuestra plataforma, pero también debemos considerar que existen otras estrategias que los docentes pueden implementar, que aquí lo verdaderamente importante es que el estudiante tenga acceso a la información, emplear por ejemplo WhatsApp, correo electrónico, Skype, Google Classroom, Facebook, Moodle, entre muchas otras alternativas, de hecho para quienes deseen utilizar la plataforma de la Universidad o cualquier otro medio podrán contar con el apoyo de la Oficina de Sistemas y todo su personal, en este caso lo conveniente sería que los decanos y el Vicerrector Académico establezcan las directrices a los docentes de cómo se van a desarrollar este tipo de actividades e implemente estrategias en virtud a las condiciones particulares que posee cada programa; igualmente con el fin de atender lo establecido por el Gobierno Nacional en lo referente a la prohibición de reuniones de más de 30 personas, nos vemos en la obligación de suspender los torneos deportivos las prácticas de campo, las prácticas de consultorio jurídico y las rotaciones formativas en la facultad de Ciencias de la Salud para los estudiantes que en su plan de estudio deban desarrollarlas.

Se deja constancia que los estudiantes que están prestando sus prácticas, judicaturas o pasantías en las instalaciones de la Universidad, están inmersos en los protocolos de seguridad de la universidad y estos serán derivados a trabajo en casa.

El representante de los docentes manifiesta su preocupación en cuanto a los estudiantes que se encuentran en prácticas empresariales, entre ellos varios se encuentran en algunas dependencias de la Universidad, sugiere que en el comunicado se señale que estos estudiantes de manera preventiva se acogen a los reglamentos internos y a los protocolos de seguridad establecidos por las entidades donde se encuentren prestando sus servicios. De otra parte, el representante manifiesta que el procedimiento que señala el rector, es un procedimiento de planeación, como en este momento no se cuenta con criterio de unidad respecto del uso de la plataforma, es válido que los docentes hagan uso de las estrategias necesarias concertadas con los estudiantes, mientras se hace un inventario de todas las herramientas que emplean los profesores para desarrollar sus clases, manifiesta que muchos estudiantes no tienen conectividad o internet, que este es otro aspecto a analizar, debido a que muchos estudiantes deben ir a un café internet para poder tener acceso a la información, por ello sería conveniente dejar en el comunicado el empleo de las herramientas virtuales abiertos, porque por ejemplo la mayoría de los estudiantes tienen teléfono y en ese caso el WhatsApp también sería una herramienta. De igual manera sugiere que, se señale en el comunicado la situación de los estudiantes que se encuentran haciendo prácticas, pasantías o judicatura, debido a que la mayoría de ellos tienen contacto con usuarios, en este caso, los estudiantes en esta condición, se someterían a lo dispuesto en los protocolos de las entidades donde prestan sus servicios.

Se deja constancia que, la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que, las prácticas formativas en ciencias de la salud, se suspendieron desde la semana pasada porque así lo decidió la junta de prácticas, pero manifiesta que tienen (12) estudiantes en internado, que estos estudiantes están dispersos en todo el país, que se está a la espera de determinar si a estos estudiantes se les suspende el internado, que ello depende de la dotación médica necesarias para su protección, en la ciudad de Neiva hay un estudiante, pero él termina el internado al final del mes de marzo, el comité indica que él debe según el protocolo sometido al examen y a la cuarentena una vez llegue a la ciudad.

Previo análisis y discusión, el Consejo Académico decidió emitir un comunicado que contenga los siguientes aspectos:

Que además de las medidas adoptadas en la Resolución de Rectoría No.0452 de 2020, se establece:
Que, durante la semana del 16 al 22 de marzo del 2020, no habrá clases en la Universidad de Sucre. En esta semana se planearán las estrategias de tipo académico y administrativo que, en concordancia con lo establecido por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud, la OMS y los entes territoriales, sea necesario adoptar.

Con el acompañamiento de la Vicerrectoría Académica, los Decanos y los Jefes de departamento, durante la semana del 16 al 22 de marzo, los docentes propondrán, acordarán y aplicarán mecanismos concertados según las dinámicas de las asignaturas, las capacidades y las herramientas disponibles, para continuar con



los procesos de formación académica, siendo estrategias entre otras: whatsapp, correo electrónico, Skype, google classroom, Facebook y moodle.

Las clases y actividades académicas sin presencialidad se establecerán como medida de prevención para programas de pregrado, posgrado y formación continuada desde el día 24 de marzo de 2020, hasta cuando sea indicado por el Gobierno Nacional.

Las actividades de prácticas formativas en los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud y lo referente al Consultorio Jurídico, así como las prácticas y salidas de campo serán suspendidas hasta cuando se determine que se pueden reiniciar labores presenciales. Lo mismo, se determina para los cursos de idiomas que se ofrecen durante la semana y los días sábados, de igual manera, se cancelan todas las actividades deportivas, culturales, religiosas y recreativas, propias y aquellas que en convenio se realizan en los campus de la universidad.

Para los pasantes, practicantes y judicantes que estén haciendo su trabajo en empresas distintas a la Universidad de Sucre, se acogerán a las estrategias implementadas por dichas empresas y serán monitoreados en su cumplimiento por el docente a cargo de dicha actividad.

Se permitirá el ingreso a los campus de personal administrativo, docente, contratistas, pasantes y practicantes que por su naturaleza se requiera. Esta medida no implica el cierre de la Universidad o la suspensión total de las actividades académicas y administrativas que la institución debe prestar en todos sus campus.

Lo establecido en este comunicado, estará sujeto a las instrucciones del Gobierno Nacional acorde con la evolución de la epidemia y lo que las autoridades decidan al respecto.

Se solicita la comprensión y el apoyo de la comunidad universitaria a estas medidas de contención.

Ahora bien, con relación a las actividades académicas, el Rector plantea, con el acompañamiento de la vicerrectoría académica, los decanos, los jefes de departamento, durante la semana aludida, de acuerdo a la capacidad y a las herramientas tecnología, así como las características de cada una de las asignaturas, cada docente definirá según las características de sus grupos de estudiantes la estrategia metodológica para atender las necesidades de cada asignatura. Esta propuesta dependerá de la evolución de la epidemia y de las directrices del Gobierno Nacional.

Ahora bien, se debe implementar un comité de salud temporal, el cual estará conformado por: Decana de ciencias de la salud, los jefes de departamento de ciencias de la salud, un miembro de bienestar universitario y la profesional de salud y seguridad en el trabajo.

Serán sus funciones, además de las que señala para el caso el Ministerio de Salud las siguientes:

Elaborar, monitorear un plan de contingencia, orientar y verificar las medidas de contención y prevención del Covid -19; supervisar las comunicaciones oficiales que se emitan al respecto, así como la información preventiva que la universidad disponga en sus medios de comunicaciones; establecer y/o adoptar los protocolo de salud a que haya lugar y todas aquellas labores en pro del bienestar de la comunidad necesarias en cuanto al coronavirus, este comité estará vigente hasta tanto se mantenga la alerta nacional por el COVID - 19.

A las 11:38 a. m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Consejo Académico decidió, emitir un comunicado a la comunidad universitaria.	Secretaria General	16 de marzo de 2020
El Consejo Académico decidió, implementar un comité de salud temporal, el cual estará conformado por: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, los jefes de departamento	Secretaria General	16 de marzo de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.09 DEL 16 DE MARZO DE 2020

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 4 de 4

de la Facultad de Ciencias de la Salud, un miembro de la División de Bienestar Social Universitario y la profesional de Seguridad y Salud en el trabajo.

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Martes 25 de marzo de 2020	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de mayo de 2020.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Tania Inés Martínez Medrano